REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 375 -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 23 OCT 2015

VISTOS:

El Informe Nº 1593-2015-GRP-440310 de fecha 19 de octubre de 2015, Memorando Nº 944-2015/GRP-440300 de fecha 20 de octubre de 2015, Informe Nº 140-2015/GRP-440320-GECL de fecha 23 de octubre de 2015, Informe Nº 1198-2015/GRP-440320 de fecha 23 de octubre de 2015, relacionado a la Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13.10.2015, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO DQ suscribieron el Contrato N° 044-2015, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863**, correspondiente a la Licitación Pública N° 07-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 2'205,186.15 (Dos Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis y 15/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, con Informe Nº 1593-2015/GRP-440310, de fecha 19.10.2015, la Dirección de Obras, indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:		
Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP N° 20445	PRESIDENTE
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	MIEMBRO
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	MIEMBRO
Miembros Suplentes:		
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	PRESIDENTE
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	MIEMBRO
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	MIEMBRO

Que, mediante Memorando N° 944-2015/GRP-440300, de fecha 20.10.2015, la Dirección General de Construcción da cuenta del Informe Nº 1593-2015/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

375 Piura, 23 OCT 2015

Que, mediante Informe Nº 140-2015/GRP-440320-GECL de fecha 23 de octubre de 2015, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la obra mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 184º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo indicado en la cláusula sexta y décima del contrato, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe Nº 1198-2015/GRP-440320, de fecha 23 de octubre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional Nº 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ADECUACION LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL EBR – DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS N° 942, 943, 944 DE LOS CENTROS POBLADOS DE DURAN, ALTO DEL TORO, POECHOS PELADOS DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 256863, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP N° 20445	PRESIDENTE
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	MIEMBRO
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	MIEMBRO

Miembros Suplentes:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	PRESIDENTE
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	MIEMBRO
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO DQ, en su domicilio legal sito en Jr. Callao 330 – Piura (Galería Cholita Interior E) – Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

375 Piura, 23 OCT 2015

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GR.
Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General